



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0224 – 2026 – MDT/A.

Talavera, 22 de setiembre del 2026.

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:

El Informe N.º 1205-2026-GIDUROC-MDT, de fecha 22 de setiembre del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Opinión Legal N.º 303-2026-MDT-A-A/OGAJ-AÑQ, de fecha 22 de setiembre del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N.º 246-2026-GFRT/GM/MDT, de fecha 22 de setiembre del 2026, emitido por el Gerente Municipal, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 22 de setiembre del 2026, y;

El Acuerdo de Concejo N.º 050-2026-MDT/CM, con fecha de 17 de setiembre del 2026 en el que se aprueba la Priorización del Proyecto de Inversión para ser ejecutado por obras por impuestos y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N.º 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión e IOARR de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública e IOARR en armonía con las políticas y planes de desarrollo Nacional, Regional o Local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, de acuerdo con la Ley N.º 29230, la lista de priorización de proyectos a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, según el Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por Decreto Supremo N.º 038-2026-EF, señala que la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N.º 29230, así como la designación del comité especial debe ser aprobada por el Titular de la Entidad Pública;



Que, de acuerdo a la Ley N.º 29230, las entidades del Gobierno Nacional conjuntamente con los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, podrán suscribir convenios de inversión para ejecutar inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento en el marco de la Ley N.º 29230, dentro de sus competencias y de la normatividad vigente;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 252-2025-EF de fecha 13 de noviembre de 2025, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió los TOPES máximos de capacidad anual (TMCA) con la que cuenta la Municipalidad distrital de Talavera para el financiamiento y ejecución de inversiones que son priorizados por la presente Resolución;



Que, de acuerdo con el Reglamento, la resolución que aprueba la lista de priorización de proyectos y la conformación de Comité Especial será remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a fin de que publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida;



Que, conforme a la Ley N.º 29230, las Entidades Públicas realizan el proceso de selección de la Empresa Privada (o Consorcio), de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, la cual podrá solicitarse para el proceso de selección y para la ejecución del Convenio de Inversión que celebre la Entidad Pública con la(s) Empresa(s) Privada(s) seleccionada(s), requiriendo del acuerdo previo respectivo;



Que, mediante Informe N.º 1205-2026-GIDUROC-MDT, de fecha 22 de setiembre del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita designación de comité especial para la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiera y ejecutara la inversión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA LOCALIDAD DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";



Que, mediante Opinión Legal N.º 303-2026-MDT-A-A/OGAJ-AÑQ, de fecha 22 de setiembre del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE, la DESIGNACIÓN al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA LOCALIDAD DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI N° 2567565;

Que, mediante Informe N.º 246-2026-GFRT/GM/MDT, de fecha 22 de setiembre del 2026, emitido por el Gerente Municipal, remite el expediente con la finalidad de proceder a la proyección de Resolución para la formalización;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 22 de setiembre del 2026, dispone proyectar Resolución de Alcaldía, previa evaluación;



Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la lista de priorización de la inversión a o metas de la inversión a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N.° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N°	NOMBRES DE LA INVERSION	CODIGO UNICO DE INVERSION	MONTO DE INVERSION (S/)
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA LOCALIDAD DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"	2567565	S/. 9,877,672.85
2	TOTAL		S/. 9,877,672.85

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN Y/O los componentes o metas de la inversión, priorizado en el Artículo Primero de la presente Resolución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°
01	FRANKLIN JHONATAN GALA PUENTE	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PROFESION: INGENIERO CIVIL	RICHARD VARGAS SILVERA	SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES PROFESION: INGENIERO CIVIL	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA LOCALIDAD DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".	Código único de inversión: 2567565
	VICTOR ORDOÑES ÑAHUI	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS PROFESION: INGENIERO CIVIL	CESAR AUGUSTO SALAZAR	SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION PROFESION: INGENIERO AGRONOMO		
	SANTIAGO G. CARRASCO SANTI	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO PROFESION: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	SOLEDAD SUCA CARRILLO	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES PROFESION: ADMINISTRADORA		



ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de DESDE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CUANDO CORRESPONDA la ejecución de la inversión y/o metas de la inversión previamente priorizada. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°
01	FRANKLIN JHONATAN GALA PUENTE	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PROFESION: INGENIERO CIVIL	RICHARD VARGAS SILVERA PROFESION: INGENIERO CIVIL	SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA LOCALIDAD DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".	Código único de inversión: 2567565
	VICTOR ORDOÑES	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS PROFESION: INGENIERO CIVIL	CESAR AUGUSTO SALAZAR PROFESION: INGENIERO AGRONOMO	SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION		
	C.P.C SANTIAGO G. CARRASCO SANTI	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO PROFESION: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	SOLEDAD SUCA CARRILLO PROFESION: ADMINISTRADORA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el Comité Especial se instale inmediatamente al día siguiente hábil de haber notificados con la presente Resolución y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 29230 y el Reglamento de la Ley N.° 29230;

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE